

## Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

**Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 17 de Septiembre de 2018, por la que se resuelve la ronda de Septiembre de la convocatoria permanente de movilidad de personal docente y no docente de formación del programa Erasmus+ KA103, dentro del curso académico 2018/2019.**

Finalizado el proceso de selección para participar en esta ronda en el marco del programa Erasmus+ KA103 para actividades de formación del personal docente y no docente de la UAM y, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

Primero.- Adjudicar la ayuda que se relaciona en esta resolución. En esta se establece la institución de destino, así como el período de duración de la ayuda y la financiación que, en su caso, corresponda (según módulo del SEPIE).

NIF/NIE	Facultad/Centro /Oficina	Institución de Acogida	País	Días	Distancia en km/Ciudad	Cantid ad por Zona	Cantidad por tramo de kms	Ayuda
13303933C	PAS SERVICIO BIBLIOTECA	University of Patras	Grecia	5	2.193 km/Patras	105€x5	360,00 €	885,00€
11827995S	PAS DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL	University of Caen	Francia	5	1.009km/Caen	105€x5	275,00 €	800,00 €
50882233T	PAS OFICINA DE ACOGIDA	The Horner School of Language	Irlanda	15	1.450km/Ireland	120€x5	275,00 €	875,00 €

Segundo.- La financiación máxima de la ayuda será de 5 días de formación, excluidos los días de viaje sin formación justificada. En caso de que la duración de la estancia sea menor, la ayuda asignada será proporcional a los días lectivos de formación justificada, excluidos los días de viaje.

Tercero.- Las ayudas se calcularán de acuerdo con el Módulo del SEPIE. El total de todas las ayudas que se concedan durante el curso 2018-19 se corresponderá con los fondos recibidos del programa Erasmus+ KA103 a través del SEPIE.

Cuarto.- Los adjudicatarios de las ayudas de movilidad de Formación deberán confirmar la aceptación de las ayudas mediante la firma del correspondiente Convenio de Subvención con anterioridad a la realización efectiva de la movilidad.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
P.D. EL RECTOR  
(Resolución de 23 de Marzo de 2018, BOCM de 6 de abril de 2018)

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

***Movilidad de Formación PAS y PDI Erasmus+ (KA103)***  
**- MÓDULO SEPIE**

Calculador de distancias oficial:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

Distancia en Kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 Km	20 € por participante
Entre 100 y 499 Km	180 € por participante
Entre 500 y 1.999 Km	275 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 Km	360 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 Km	530 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 Km	820 € por participante
De 8.000Km o distancias superiores	1.500 € por participante

Para el alojamiento y manutención: se establecen 3 zonas de países según su nivel de vida.

	PAÍSES	Por día de formación *
<b>Grupo 1</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120 €
<b>Grupo 2</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	105 €
<b>Grupo 3</b>	Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	90 €

\*Días lectivos de formación justificados.